RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 AGO 2021

VISTO:

El Acta de Constitución e Instalación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Jesús Nazareno de fecha 10 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de riesgos y preparación ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgos y desastres;

Que, mediante Decreto Nº 048-2018-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº29664, estableciendo en su artículo 19º, numeral 19.1 y 19.3, las funciones que cumplen los gobiernos regionales y locales en concordancia con lo establecido en la ley Nº29664 y las leyes orgánicas respectivas que, los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden las plataformas de Defensa Civil, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funciona en el ámbito de su circunscripción regional y local; la participación de las Organizaciones Sociales, las Organizaciones Humanitarias vinculadas a la gestión de Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como el presidente regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM, se han aprobado los: Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, lineamientos que son de aplicación en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el ámbito de la ley Nº29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastre y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM;

Que, mediante Acta de Instalación y Juramentación de la Plataforma de Defensa Civil, de fecha 10 de marzo de 2021, se ha constituido la Plataforma de Defensa Civil, presidida por el Alcalde del distrito de Jesús Nazareno y principales autoridades y funcionarios de las diferentes instituciones tutelares;

Que, las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; y funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales y forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 AGO 2021

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Jesús Nazareno, conforme a la Ley Nº 29664, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

SECRETARIA TECNICA:

- Responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

MIEMBROS:

- Subprefecta del distrito de Jesús Nazareno.
- Juez de Paz del distrito de Jesús Nazareno.
- Director del Hospital de Apoyo de Jesús Nazareno.
- Coordinador de Juntas Vecinales del distrito de Jesús Nazareno.
- Representante de World Vision.
- Representante de la I.E. Señor de Los Milagros.
- Jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Jesús Nazareno detallados en el artículo precedente y al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la plataforma de Defensa Civil del distrito de Jesús Nazareno, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica de Defensa Civil el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, y al Responsable del Portal de Transparencia su publicación en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE